



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-3110-6884-17-7

---

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-6884-17-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma Johnson & Johnson Medical S.A. solicita la corrección de la Disposición DI-2017-10667-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizó la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-16-382, denominado: Catéter para electrofisiología Bi-direccional, marca Biosense Webster.

Que por error involuntario se consignó en forma incompleta, en el ítem “Lugar de Elaboración” del cuadro del Anexo de Autorización de Modificaciones, una de las direcciones de los fabricantes.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el ítem “Lugar de Elaboración” del cuadro del Anexo de Autorización de Modificaciones de la Disposición DI-2017-10667-APN-ANMAT#MS, donde dice: “3) Circuito Interior Norte, N°, 1820”, debe decir “3) Circuito Interior Norte, N°, 1820, Parque Industrial Salvarcar, Juárez, Chihuahua, 32574, México”.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-16-382 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-6884-17-7